

	POLITICA	Código:	IMB-POL-SIG-002
	POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS	Versión:	01
		Fecha:	16/05/2022
		Página:	1 - 1

POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS

En Imab Solutions S.A.C., la tolerancia del nivel de alcohol y drogas es CERO para nuestros colaboradores propios o terceros, de esta forma reafirmamos nuestros compromisos en mantener un ambiente de trabajo sano y seguro.

El incumplimiento de esta política se considerará falta grave en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Ingresar y/o ejecutar el trabajo en estado de embriaguez o bajo influencia de narcóticos o drogas enervantes.
- b) La posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas o drogas en las instalaciones de la organización o del cliente.
- c) Cuando a un trabajador o contratista se le apliquen las pruebas para detectar la influencia de alcohol o drogas y su resultado fuese positivo.
- d) El negarse a ser sometido a las pruebas de alcohol o drogas, lo cual se considerará como admisión de culpa.

El incumplimiento por parte del trabajador, de las obligaciones y prohibiciones con relación a alcohol y drogas establecidas en esta política; así mismo, en caso sea el contratista que infrinja la siguiente política, se procederá a aplicar las medidas disciplinarias respectivas.

Lima, 02 de enero del 2025


 MARCO PARADA BERRIOS
 GERENTE GENERAL
 IMAB SOLUTIONS S.A.C